

	PROCESO PARA EL DESARROLLO DE LAS ENSEÑANZAS		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 3ª	P/CL009_FD_D03	

Acta de la Comisión
de Calidad del Grado en Administración y Gestión Pública (AGP)

Fecha: 09/03/2023	Lugar donde se celebra: Seminario de Historia del Derecho	Hora de comienzo: 10:00	Hora de finalización: 11:00
-----------------------------	---	-----------------------------------	---------------------------------------

Presidente: Dª. Carlota Ruiz González (PDI)	Secretario: D. Gabriel Moreno González (PDI)
---	--

Relación de asistentes:

Dª. Ana B. Lucas Tobajas (PDI)
Dª. Carlota Ruiz González (PDI)
D. César Manchón López (PDI)
Dª. María Pilar Ortiz Bravo (PAS)

Miembros de la comisión que justifican su inasistencia:

Dª. Mª José Pérez Albuquerque (PDI)

Orden del día:

- 1º) Consulta, a petición de secretaria, sobre solicitud de convalidación de asignaturas optativas presentada por un alumno.
- 2º) Evaluación del funcionamiento y resultados del primer semestre y coordinación de la docencia para el segundo semestre y, en su caso, adopción de las medidas oportunas.
- 3º) Ruegos y preguntas.

Acuerdos-Desarrollo de la sesión:

Dª. Carlota Ruiz González, da comienzo a la reunión agradeciendo la asistencia a todas las personas presentes. Seguidamente, procede a explicar el contenido de la consulta planteada desde Secretaria, que constituye el **primer punto del orden del día**, y se refiere a la petición realizada por un alumno del Grado en cuanto a obtener la convalidación de determinadas asignaturas de otras titulaciones oficiales por créditos optativos del Grado en Administración y Gestión Pública.

Acto seguido la coordinadora cede la palabra a Dª Pilar Ortiz Bravo que, como Administradora del Centro,

explica los detalles de dicha solicitud. En concreto, comienza su explicación remitiéndose al contenido del artículo 7.2.a) de la Resolución de 14 de julio de 2022, del Rector, por la que se ejecuta el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno por el que se aprueba la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Extremadura y se ordena su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, rubricado **“Reconocimiento por créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales”**, que dice literalmente:

“Los créditos optativos de la titulación de destino podrán superarse mediante reconocimiento de créditos, de forma genérica, hasta donde permita su estructura y su número máximo, por: a. Asignaturas superadas en otros estudios oficiales, siempre que los contenidos de dichas asignaturas, a criterio de la Comisión de Calidad correspondiente, no se solapen con las básicas u obligatorias de la titulación de destino”.

A continuación, se muestran los Planes Docentes presentados por el alumno, los certificados de notas y demás documentación aportada con la solicitud.

Ante la novedad de la petición, y no contando con precedente alguno, la Sra. Administradora solicita a la comisión la valoración de dicho precepto en aras a la concesión de la convalidación. En este punto, toma la palabra la profesora D^a. Ana Belén Lucas Tobajas para proponer el establecimiento de unos criterios generales que sirvan tanto para el presente supuesto, como para futuras peticiones que se planteen en el mismo sentido. En concreto, se propone conceder la convalidación: 1) Siempre que las asignaturas presentadas, no solapándose con contenidos de asignaturas básicas u obligatorias del Grado en AGP, sirvan de complemento en la formación del alumno y 2) Los contenidos formativos de las asignaturas presentadas en la convalidación muestren cierta correlatividad con los objetivos y fines del título.

Es por ello que, dado el carácter complementario de los contenidos presentados a convalidar respecto de los que integran las asignaturas básicas u obligatorias del título, se propone por la Comisión conceder la convalidación por los 24 créditos de optativa de las siguientes asignaturas: Derecho Laboral, Informática, Derecho Civil y Patrimonial, Historia de la Economía Mundial, Derecho Tributario y Economía Extremeña.

No se plantean ruegos y preguntas en la presente reunión.

Fecha de aprobación: 19 de junio de 2023.

Firma el secretario:

Fdo.: D. Gabriel Moreno González

Visto bueno del Presidente:

Fdo.: D^a. Carlota Ruiz González

